



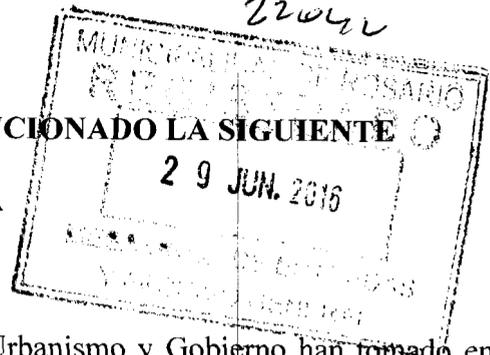
Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 9.568)



Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y Gobierno han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Boasso y Schmuck, el cual expresa:

“Visto: La importancia de generar memoria y conciencia colectiva en la sociedad sobre lo que significa e implica vivir en importancia de la Democracia, y

Considerando: Que, debemos ser conscientes del esfuerzo que costó a los argentinos salir de tantas décadas de cultura autoritaria para recuperar una república democrática, y deberíamos saber que cuando semejante obra no tiene continuidad en el tiempo puede fácilmente ser dilapidada no ya con las formas que adquirió el autoritarismo en el siglo XX sino mediante nuevas expresiones, quizás más sutiles, más complejas, de cercenar derechos y desvirtuar el efectivo funcionamiento de las instituciones.

Que, hay en el horizonte viejas y nuevas formas de cultura autoritaria que reclaman acción y que debemos ganar la batalla discursiva por la interpretación objetiva de la gesta de 1983, para recuperar el hilo conductor de la lucha por la república democrática, revalorizando todas las instituciones entre ellas los partidos políticos, que tras años de errores y limitaciones dejaron de ser representativos del pueblo argentino, aunque necesitamos más que nunca que vuelvan a representarlo.

Que, la única manera para que esta recordación se convierta en mucho más que eso, en una nueva gesta por la república democrática, es que todos participemos y que asumamos el compromiso.

Que, por fin quedaron atrás las veleidades del Proceso de Reorganización Nacional y sus siete años de devastación económica, persecución política, desapariciones y torturas, por fin comenzaba a respirarse libertad, por fin nos reencontrábamos con el espíritu y la letra de la Constitución Nacional, y los partidos políticos veían garantizadas todas sus acciones consideradas, de una vez por todas, legítimas.

Que, aquel 30 de octubre de 1983 se proyecta hoy como la Democracia posible, como la Democracia de lo posible, que representa el anhelo por construir una sociedad distinta, justa, sin exclusión y con participación.

Que, así, el 30 de octubre es hoy sinónimo de Democracia, es volver a sentir la inmensa alegría cívica que estalló ese día y significó construir un nuevo régimen donde nuestra Constitución Nacional se alzara como la Constitución de la libertad y la igualdad efectivas.

Que, esa fecha marcó la posibilidad de que todo se transformara en una palabra de construcción, que se transformara en ese “nosotros” que se necesita para construir un país grande y soberano, y que la ciudadanía recobrada se presentó, entonces, como un desafío para elegir diferentes caminos por los que transitar.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 16 establece que para sancionar el nombre que se deba dar a las calles, plazas o paseos, o el cambio de nombre de los mismos por el de personas o acontecimiento determinado, se requerirá los dos tercios de votos de los concejales en ejercicio si las personas viven o el acontecimiento es actual y simple mayoría si hubiesen transcurrido cinco años de su fallecimiento o del acontecimiento que lo determina”.

Por lo expuesto, estas Comisiones elevan para su tratamiento el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

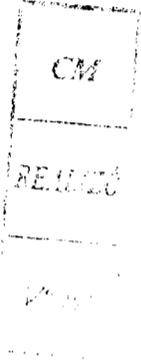
Artículo 1º.- Designase con el nombre “**PLAZOLETA 30 DE OCTUBRE**”, al espacio público perteneciente al Parque Hipólito Irigoyen, interior a la manzana empadronada catastralmente en la Sección 3ª, Manzana 263. La misma se materializa mediante un playón de cemento de forma irregular de aproximadamente treinta (30) metros por treinta (30) metros, que se encuentra en el sector Este de dicha manzana.



Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda, implementará todos los 30 de octubre, actividades en homenaje recordatorio de esta fecha en dicho predio.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 16 de Junio de 2016.-




Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DANIELA LEON
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



*Intendencia Municipal
Rosario*

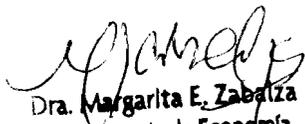
Expte. Nº 22.042-C-2016.-

Fojas 3

Ordenanza Nº 9.568/2016

Rosario, 30 de Junio de 2016.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.


Dra. Margarita E. Zabalza
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal